MUNICIPALIDAD DE URDINARRAIN
E. R.

DECRETO Nº **818 / 26**
Urdinarrain, 23 de septiembre de 2026

VISTO,

El monto de las Asignaciones Familiares vigentes en el Municipio de Urdinarrain, y

CONSIDERANDO,

Que la Ordenanza 937/13, Anexo II, establece el régimen de Asignaciones Familiares, en el Artículo 1), inciso a) Asignación por Matrimonio, inciso b) Asignación Prenatal, inciso c) Asignación por Nacimiento de Hijo, inciso d) Asignación por Adopción e inciso f) Asignación por Hijo.

Que el Decreto Nº 944/22 DEM estableció que los importes de los distintos tramos de haberes brutos de las asignaciones familiares, se actualizarán en base a los incrementos salariales que otorgue el municipio a los Empleados Municipales, manteniendo la referencia en el valor de asignación familiar que fije el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

Que a través del Decreto Nº 817/26 se fijaron nuevas escalas salariales desde el 01/09/2026, por lo cual es necesario modificar los tramos de haberes remunerativos de las escalas salariales, aplicando los porcentajes de incremento dispuesto en el mismo.

Que por ello, y con las atribuciones conferidas por Ley Orgánica de Municipios Nº 10.027, y sus modificatorias, El PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE URDINARRAIN,

SERGIO F. MARTINEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE URDINARRAIN

DECRETA:

ARTICULO 1º)- ESTABLECER a partir del 1º de septiembre de 2026, los tramos de haberes nominales y los montos de las Asignaciones Familiares, correspondientes a las prestaciones de Asignación por Matrimonio, Asignación por Prenatal, Asignación por Nacimiento de Hijo, Asignación por Adopción, Asignación por Hijo y Asignación por Hijo con Capacidades Diferentes, en los valores que a continuación se detallan:

MUNICIPIO DE URDINARRAIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Prestación	Haberes Nominales Desde	Haberes Nominales Hasta	Monto
Asignación por Prenatal / Asignación por Hijo	$ 0,00	$ 1.561.559,00	$ 28.925,00
	$ 1.561.559,00	$ 1.925.064,00	$ 19.508,00
	$ 1.925.064,00	$ 4.064.579,00	$ 11.796,00
	$ 4.064.579,00	en adelante	$ 6.082,00
Asignación por Hijo con Capacidades Diferentes	$ 0,00	$ 1.925.064,00	$ 94.194,00
	$ 1.925.064,00	$ 4.064.579,00	$ 66.633,00
	$ 4.064.579,00	en adelante	$ 42.052,00
Asignación por Nacimiento	$ 0,00	$ 4.064.579,00	$ 33.716,00
	$ 4.064.579,00	en adelante	$ 20.657,00
Asignación por Adopción	$ 0,00	$ 4.064.579,00	$ 201.625,00
	$ 4.064.579,00	en adelante	$ 136.227,00
Asignación por Matrimonio	$ 0,00	$ 4.064.579,00	$ 50.488,00
	$ 4.064.579,00	en adelante	$ 31.060,00

CARLOS ISAAC MÖHLINGER
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Urdinarrain

ARTICULO 2º)- Las erogaciones originadas en lo dispuesto en artículo precedente, se imputarán a las partidas correspondientes específicas del presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 3º)- Remítase copia del presente a las Oficinas de Contaduría y Recursos Humanos.

ARTICULO 4º)- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Hacienda.

ARTÍCULO 5º)- Regístrese, comuníquese y archívese.

CARLOS ISAURALDE MÜHLINGER
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Urdinarrain

MUNICIPIO DE URDINARRAIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

SERGIO F. MARTINEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE URDINARRAIN